TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Servicios directos	9.5 FI-F-01 Servicios	De información para la ciudadanía sobre los servicios públicos que ofrecen al cuerpo colegiado, tanto de los actos

Tabla Campos																										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del servicio	Tipo de servicio (catálogo)	Tipo de usuario-ciudadano (catálogo)	Descripción del objetivo del servicio	Modalidad del servicio	Requisitos para obtener el servicio	Documentos requeridos en su caso	Hipervínculo a los formatos requeridos (vigente/s) en medio oficial	Tiempo de respuesta	Área en la que se proporciona el servicio y los datos de contacto (tabla 27292)	Costo, en su caso monto/tipo que no exceda la suma de tres veces el salario mínimo	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Lugar para reportar presuntas anomalías (tabla 27295)	Hipervínculo información adicional del servicio	Hipervínculo al Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX)	Área(s) responsable(s) que generan, poseen, publican y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/04/2019	30/06/2019	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Directo	Personas Físicas o Jurídicas	Acceso ciudadano a la información	EN PERSONA, SOBRE PAPEL	NO ES NECESARIO ACREDITAR DERECHOS SUBJETIVOS, INTERES LEGITIMO O RAZONES PARTICULARES	No se requieren documentos	ninguno	Inmediato 5 días, Requerimiento 5 días, Aclaración 5 días, Resolución 10 días	1	Gratuito. En su caso más la que no exceda la suma de tres veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.	Artículo 200 y 210 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato emitido por el Banco)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal, Reglamento de Gastos de la Ciudad de México, Ley de Transparencia del Cuerpo colegiado	Presentar Recurso de Revisión (artículos 236, 238, 239, 240, 241 de la LTAIPRDF) ante cualquier oficina de atención ciudadana del Cuerpo colegiado o ante la Unidad de Transparencia del cuerpo colegiado		http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	14/07/2019	30/06/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	ACCESO DE JUSTICIA A DATOS PERSONALES	Directo	Personas Físicas	El derecho de acceso se ejercerá para el interior o su representante, para obtener y conocer la información relacionada	sin modalidad	sin requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia	No es necesario	http://data.consejo.cdmx.gob.mx/Transparencia/pe/SA/SDUCT/DJM/17/FORM/	Inmediato 5 días, Requerimiento 5 días, Aclaración 5 días, Resolución 10 días	2	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán cobrarse costos para cubrir los gastos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (costos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México)	Artículo 200 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 249 del Código	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato emitido por el Banco)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal	El titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO podrá interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante/frente a la Unidad de Transparencia, por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la		http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	14/07/2019	30/06/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES	Directo	Personas Físicas	El titular tendrá derecho a solicitar por sí o por su representante, la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando sean	sin modalidad	sin requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia	No es necesario	http://data.consejo.cdmx.gob.mx/Transparencia/pe/SA/SDUCT/DJM/17/FORM/	Inmediato 5 días, Requerimiento 5 días, Aclaración 5 días, Resolución 10 días	3	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán cobrarse costos para cubrir los gastos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (costos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México)	Artículo 200 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 249 del Código	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato emitido por el Banco)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal	El titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO podrá interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante/frente a la Unidad de Transparencia, por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la		http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	14/07/2019	30/06/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES	Directo	Personas Físicas	El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas	sin modalidad	sin requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia	No es necesario	http://data.consejo.cdmx.gob.mx/Transparencia/pe/SA/SDUCT/DJM/17/FORM/	Inmediato 5 días, Requerimiento 5 días, Aclaración 5 días, Resolución 10 días	4	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán cobrarse costos para cubrir los gastos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (costos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México)	Artículo 200 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 249 del Código	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato emitido por el Banco)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal	El titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO podrá interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante/frente a la Unidad de Transparencia, por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la		http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	14/07/2019	30/06/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	SOLICITUD DE OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES	Directo	Personas Físicas	El titular puede oponerse al tratamiento de sus datos personales en el caso de que, aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar	sin modalidad	sin requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia	No es necesario	http://data.consejo.cdmx.gob.mx/Transparencia/pe/SA/SDUCT/DJM/17/FORM/	Inmediato 5 días, Requerimiento 5 días, Aclaración 5 días, Resolución 10 días	5	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán cobrarse costos para cubrir los gastos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (costos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México)	Artículo 200 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 249 del Código	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato emitido por el Banco)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal	El titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO podrá interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante/frente a la Unidad de Transparencia, por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la		http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	14/07/2019	30/06/2019	